

<b>FORMATO N° 26</b>			
<b>INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>			
<b>1</b>	<b>DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número de informe	001-2023
		Fecha del informe	21/07/2023
<b>2</b>	<b>FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>	<b>GERENCIA REGIONAL</b>	
<b>3</b>	<b>ANTECEDENTES</b>		
	Documento que designa al comité de selección DCS-0049-2023-ELCTO, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°32-2023-Electrocentro S.A. - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración de estudio de pre inversión y expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de redes primarias y secundarias, alumbrado público y conexiones domiciliarias del alimentador A4701 a partir del seccionamiento I405029, Misaruracha, Cinta Verde, Antaruay, Hualquin, Vicoras, Ingenio, Carhuacatac, Erahuy, Tarmatambo y Huaricolca del distrito de Tarma de la provincia de Tarma y departamento de Junín".		
<b>4</b>	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>		
	<b>4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración de estudio de pre inversión y expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de redes primarias y secundarias, alumbrado público y conexiones domiciliarias del alimentador A4701 a partir del seccionamiento I405029, Misaruracha, Cinta Verde, Antaruay, Hualquin, Vicoras, Ingenio, Carhuacatac, Erahuy, Tarmatambo y Huaricolca del distrito de Tarma de la provincia de Tarma y departamento de Junín".	
	<b>4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Adjudicación Simplificada N°32-2023-Electrocentro S.A.	
	<b>4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA</b>	Primera Convocatoria	
	<b>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</b>	Único	
<b>5</b>	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	Se registraron 05 participantes.		
	Presentaron una oferta, pero no quedó válida, según el siguiente detalle, debido a:		X
	Las ofertas fueron descalificadas debido a que no estructuró correctamente tu oferta.		
<b>6</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
	6.5	<b>ANÁLISIS</b> El postor no estructuró correctamente su oferta.	
<b>7</b>	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
	7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	

7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros .....[ 8 ]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]	
	1. El postor formulo erróneamente los requisitos de calificación establecidos en las bases.	

**8** En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:  
**1.** El área usuaria deberá de confirmar la continuidad de la necesidad para iniciar con la siguiente convocatoria.  
Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

**9**



**JHANS DE LA CRUZ BRAÑEZ                      EFRAÍN DE LA CRUZ BEJARANO                      VENTURO AQUINO ESPINOZA**

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**